

Protocolo: Recepción de Pases.

Según lo establecido en el Reglamento Académico Marco (RAM) N°4199/15 en el Art. 58. “...estudiantes de Nivel Superior que cambien de Instituto pero continúen con la misma carrera y mismo Plan. En caso de provenir de la misma carrera pero con distinto Plan de Estudio/Diseño Curricular, será admitido según los lineamientos de este Capítulo pero aplicando, según corresponda, lo prescripto por el Capítulo 6 (de las Homologaciones).”

IMPORTANTE:

Todos los pases deberán ser remitidos a la Dirección de la Escuela para su tratamiento y evaluación.

1. PASES DIRECTOS

Para estudiantes de Nivel Superior que cambien de Instituto pero continúen con la misma carrera y mismo Plan (Profesorado de Educación Física Plan 0696/01)

Documentación requerida:

- D.N.I.
- Certificado de Salud y electrocardiograma con informe debidamente estampillado.
- Certificado de odontología.
- Original y fotocopia de vacuna antitetánica
- Ergometría
- 2 fotos Carnet
- Pases completos. Todo ello legalizado mediante la intervención de la máxima autoridad del Instituto y Secretario Administrativo.
 - Pase propiamente dicho.
 - Certificado analítico de estudios incompletos en el cual se deberá incluir las Unidades Curriculares
 - Regularizadas
 - Aprobadas
 - Adeudadas.
- Partida de Nacimiento actualizada y legalizada.
- Copia título secundario legalizado.
- Cuota anual de cooperadora.

2. PASES INDIRECTOS

Para estudiantes de Nivel Superior que cambien de Instituto que continúen con la misma carrera pero distinto Plan.

La inscripción será condicional, hasta el tratamiento de la documentación presentada por parte de la Dirección de la EPEF

Documentación requerida:

- D.N.I.
- Certificado de Salud y electrocardiograma con informe debidamente estampillado.
- Certificado de odontología.
- Original y fotocopia de vacuna antitetánica (si está vencida)
- Ergometría.
- 2 fotos Carnet
- Pases completos. Todo ello legalizado mediante la intervención de la máxima autoridad del Instituto y Secretario Administrativo.
 - Pase propiamente dicho.
 - Certificado analítico de estudios incompletos en el cual se deberá incluir las Unidades Curriculares
 - Regularizadas
 - Aprobadas
 - Adeudadas.
 - Plan de estudios con carga horaria de cada materia / unidad curricular Todo ello legalizado mediante la intervención de la máxima autoridad del Instituto y Secretario Administrativo.
 - Programas de materias aprobadas Todo ello legalizado mediante la intervención de la máxima autoridad del Instituto y Secretario Administrativo y nota de aprobación.
- Partida de Nacimiento actualizada y legalizada.
- Copia título secundario legalizado.
- Cuota anual de cooperadora.